

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 000340

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Callao, 04 AGO 2017

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTO:

Reg.:..... Fecha:.....

El Decreto Supremo N° 223-2017-EF, publicado en el diario oficial el Peruano, el día 28 de julio del 2017 y el Informe N° 1371-2017-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 01 de agosto de 2017, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF ha establecido los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el artículo 11° de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público - Ley N° 28112, en concordancia con los artículos 77° y 78° de la Constitución Política;

Que, mediante Decreto Supremo N° 223-2017-EF, publicado el viernes 28 de julio del 2017, se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, hasta por la suma de CIENTO DOCE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NUEVE Y 00/100 SOLES (S/ 112 245 609,00) del pliego 010: Ministerio de Educación, a favor de los pliegos Gobiernos Regionales, para financiar los gastos de bienes y servicios para la implementación de las intervenciones, acciones pedagógicas;

Que, en la página Web del Ministerio de Economía y Finanzas se han publicado los anexos del Decreto Supremo N° 223-2017-EF, en el cual se considera al Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao con un monto total de SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE Y 00/100 SOLES (S/ 668 529,00), que se encuentran distribuidos entre las Unidades Ejecutoras 300 Educación Callao y 302 Educación Ventanilla;

Que, el artículo 2 "Procedimiento para la aprobación institucional", numeral 2.1 del precitado Decreto Supremo, señala: "Los Titulares de los pliegos habilitador y habilitados en la presente Transferencia de Partidas aprueban, mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1 del presente Decreto Supremo a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal. Copia de la Resolución será remitida dentro de los cinco (05) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF";

Que, el artículo 3° del Decreto Supremo N° 223-2017-EF "Limitación al uso de los recursos", dispone que los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el numeral 1.1 del artículo 1 del presente Decreto Supremo no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos;

Que, resulta necesario incorporar los recursos presupuestarios transferidos mediante el Decreto Supremo N° 223-2017-EF, al Presupuesto del Pliego 464: Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, en el Ejercicio Presupuestario año Fiscal 2017, conforme a lo informado



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

mediante el Informe del visto, por la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y;

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS

Estando a lo expuesto y de conformidad a la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902, el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por el Consejo Regional y sus modificatorias; y contando con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Desagregación de Recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 223-2017-EF, a favor del Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, para el año fiscal 2017, por un monto total de SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE Y 00/100 SOLES (S/ 668 529,00), con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, detallado en el Anexo "I" que forma parte integrante de la presente resolución.

RESUMEN

SECCION SEGUNDA	:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO	:	464 GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO
Fuente de Financiamiento	:	1 RECURSOS ORDINARIOS

	Monto (En Soles)
Gastos Corrientes	
2.3 Bienes y Servicios	253 598,00
2.6 Adquisición de Activos No Financieros	414 931,00
	=====
TOTAL PLIEGO	S/ 668 529,00
	=====

ARTÍCULO 2º.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

ARTÍCULO 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.


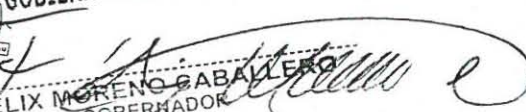
ARTÍCULO 4º.- Presentación de la Resolución

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54º, numeral 54.1, inciso b) del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**

Abog. JORGE ISRAEL BOTTON CAPDEVILA
Secretario del Consejo Regional

**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**

FELIX MORENO GABALLERO
GOBERNADOR

PLIEGO : 464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS ORDINARIOS

PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD	UNIDADES EJECUTORAS										TOTAL PLIEGO		
			300 Region Callao - Educación Callao							302 Region Callao - Educación Ventanilla					
			Anexo 1	Anexo 7	Anexo 10	Anexo 15	Anexo 16	Anexo 17		Anexo 9	Anexo 10	Anexo 15		Anexo 16	
			2.3 Bienes y Servicios						2.6 Adquisición de Activos no Financieros	2.3 Bienes y Servicios					
0090: LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR			6,417	19,257	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	25,674
	3000001: ACCIONES COMUNES														
		5000276: GESTION DEL PROGRAMA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
	3000385: INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORM														
		5005943: MANTENIMIENTO Y OPERACION DE LOCALES ESCOLARES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR CON CONDICIONES ADECUADAS PARA SU FUNCIONAMIENTO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
		5005628: CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR	-	19,257	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
		5005629: CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE APOYO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR	6,417	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
	3000386: DOCENTES PREPARADOS IMPLEMENTAN EL CURRICULO														
		5005631: GESTION DEL CURRICULO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
	3000387: ESTUDIANTES DE EDUCACION BASICA REGULAR CUENTAN CON MATERIALES EDUCATIVOS NECESARIOS PARA EL LOGRO DE LOS ESTANDARES DE APRENDIZAJES														
		5005637: ACOMPAÑAMIENTO PEDAGOGICO A INSTITUCIONES EDUCATIVAS POLIDOCENTES DE EDUCACION BASICA REGULAR	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
0106: INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO PRODUCTIVA			-	-	56,950	-	-	-	-	-	-	11,614	-	-	68,564
	3000790: PERSONAL CONTRATADO OPORTUNAMENTE														
		5004308: CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL PARA ATENCION DE PROGRAMAS DE INTERVENCION TEMPRANA	-	-	7,940	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
		5005877: CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS INCLUSIVAS, CENTROS DE EDUCACION BASICA ESPECIAL Y CENTROS DE RECURSOS	-	-	49,010	-	-	-	-	-	-	11,614	-	-	
0107: MEJORA DE LA FORMACION EN CARRERAS DOCENTES EN INSTITUTOS DE EDUCACION SUPERIOR NO UNIVERSITARIA			-	-	-	-	-	-	83,114	414,931	-	-	-	-	498,045
	3000001: ACCIONES COMUNES														
		5000276: GESTION DEL PROGRAMA	-	-	-	-	-	-	-	10,900	-	-	-	-	
	3000546: INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICA CON CONDICIONES BASICAS PARA EL FUNCIONAMIENTO.														
		5005907: CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE APOYO	-	-	-	-	-	-	-	21,264	-	-	-	-	
		5005908: PROVISION DE SERVICIOS BASICOS Y MANTENIMIENTO DE EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA	-	-	-	-	-	-	-	50,950	414,931	-	-	-	
9001: ACCIONES CENTRALES			-	-	-	12,547	26,540	-	-	-	18,454	-	12,547	6,158	76,295
	3599999: SIN PRODUCTO														
		5000003: GESTION ADMINISTRATIVA	-	-	-	12,547	26,540	-	-	-	18,454	-	12,547	6,158	
		SUB TOTAL	6,417	19,257	56,950	12,547	26,540	83,114	414,931	18,454	11,614	12,547	6,158	619,756	
		TOTAL POR UNIDAD EJECUTORA													
		TOTAL PLIEGO													

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 JOHN CARLOS GONZALEZ ROSAS
 FEDATARIO ALTERNATIVO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg.: Fecha:

